

24 Servum ^a meum Caleb, qui plenus alio spiritu secutus est me, inducam in terram hanc quam circuevit: et semen eius possidebit eam.

25 Quoniam Amalecites et Chananaeus habitant in vallibus; cras movete castra, et revertimini in solitudinem per viam maris rubri.

26 Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, dicens:

27 ¿Usquequo multitudo haec pessima murmurat contra me? querelas filiorum Israël audi-vi.

28 Dic ergo eis: Vivo ego, ait Dominus: sicut locuti estis audiente me, sic faciam vobis.

29 In ^b solitudine hac iacebunt cadavera vestra. Omnes qui numerati estis a viginti annis et supra, et murmurastis contra me,

30 Non ^c intrabitis terram,

¹ Del que debe tener un verdadero Israelita, obediente a mi voz, y que pone en mí toda su confianza.

² Los Amalecitas moraban en los montes, v. 45. pero habían puesto emboscadas en los valles para sorprehender al paso a los Israelitas. El Cananéu se toma aquí por los que moraban en el monte de la Iduméa descendientes de Canaán. Este monte era solamente el que mediaba entre la estacion de los Israelitas y la tierra prometida.

³ Luego, o a su tiempo; esto es, el día de mañana quando partiereis de aquí, volved al desierto por el camino del mar Roxo, para que no caigais en manos de los Amalecitas y de los Cananéos que os esperan en los valles. Puede tambien exponerse en un sentido irónico, de este mo-

^a Iosue XIV. 6.

^b Infra XXVI. 65. et XXXII. 10. ...

24 Mas por lo que mira a mi siervo Caléb, que lleno de otro espíritu ¹ me ha seguido, metérlohe en esta tierra que reconoció: y su posteridad la poseerá.

25 Por quanto el Amalecita y el Cananéu moran en los valles²; moved mañana ³ el campo, y volved al desierto por el camino del mar Roxo.

26 Y habló el Señor a Moysés y a Aarón, diciendo:

27 ¿Hasta cuándo esta muchedumbre perversísima murmurará contra mí? he oído las quejas de los hijos de Israël.

28 Diles pues: Vivo yo ⁴, dice el Señor: así como habeis hablado oyéndolo yo, así os trataré.

29 En esta soledad quedarán tendidos vuestros cadáveres⁵. Todos los que habeis sido alistados de veinte años y arriba, y que habeis murmurado contra mí,

30 No entrareis en la tierra,

do: Y supuesto que decís que os esperan en los valles los Amalecitas y Cananéos para cortaros el paso, volved al desierto ... Si se expone la palabra *cras* en su propia significacion, se debe entender que o no obedecieron a la orden de Moysés, o que retiraron el campo a alguna distancia de los montes, puesto que permanecieron despues no poco tiempo en Cadesbarne.

⁴ Juro por mí mismo.

⁵ MS. 8. *Yazrán los vuestros carcahegos*. Es creible que muchos de los que no habían sido alistados para la guerra, como los Levitas y las mugeres, entraron en la tierra prometida. Eleazár que era Sacerdote quando pasó esto, entró con Josué, y le asistió para repartir aquellas tierras entre las Tribus. IOSUE XIV. 1.

Psalm. cv. 26.

^c Deuter. 1. 35.

super quam levavi manum meam ut habitare vos facerem, praeter Caleb filium Iephone, et Iosue filium Nun.

31 Parvulos autem vestros, de quibus dixistis quod praedae hostibus forent, inducam: ut videant terram quae vobis displicuit.

32 Vestra cadavera iacebunt in solitudine.

33 Filii vestri erunt vagi in deserto annis quadraginta, et portabunt fornicationem vestram, donec consumantur cadavera patrum in deserto,

34 Iuxta numerum quadraginta dierum quibus considerastis terram: annus ^a pro die imputabitur. Et ^b quadraginta annis recipietis iniquitates vestras, et scietis ultionem meam:

en la qual juré alzando mi mano ¹ que os haria habitar, fuera de Caléb hijo de Jephone, y Josué hijo de Nun.

31 Mas haré entrar a vuestros hijos, de los cuales habeis dicho que serian despojo de vuestros enemigos: para que vean la tierra que os ha disgustado a vosotros ².

32 Vuestros cadáveres quedarán tendidos en el desierto.

33 Vuestros hijos irán vagos ³ quarenta años por el desierto, y pagarán vuestra infidelidad, hasta que se consuman los cadáveres de sus padres en el desierto,

34 Conforme al número de los quarenta dias en que habeis reconocido la tierra: se contará un año por cada día ⁴. Y por espacio de quarenta años pagareis la pena de vuestras iniquidades, y experimentareis mi venganza:

¹ Es un Hebraismo. Por estas y por las siguientes palabras se ve, que el primer designio de Dios era que entraran ya en la tierra de Canaán; pero que ellos con su rebelion e incredulidad obligaron al Señor a que los tuviera treinta y ocho años errando por el desierto, y a que murieran todos en él, sin ver la tierra que con tanta malicia habían desacreditado y despreciado. La aplicacion de este lugar se puede ver en S. PABLO *Epist. 1. Corinth. x. 1. 7. 11. ad Hebr. III. 3. 4. ... IV. 1. 10.* Al mismo tiempo se nos abre un campo muy dilatado para que reflexionemos, que esta prodigiosa multitud que pereció en el desierto era el Pueblo de Dios, y el Pueblo privilegiado; y que de mas de seiscientos mil combatientes que habían sido rescatados de la tyranía de Pharaón pasando el mar Roxo, dos solamente entraron en la tierra prometida. Todo lo qual en figura a-

^a Ezech. IV. 6. Tom. II.

credita las verdades que dixo despues la misma Verdad, hablando de los que compendrian su nuevo Pueblo o Iglesia que iba a fundar: Que son muchos los llamados, y pocos los escogidos: Que son muchos los que siguen el camino ancho que conduce a la perdicion; y muy pocos los que hallan la puerta de la vida, y el camino estrecho que conduce a ella. MATTHAEI VII. 13. 14. XX. 16. XXXII. 14. ¡Qué Christiano no temblará de este discernimiento, y quién no se estremecerá de oír decir y repetir esto al mismo Jesu Christo!

² MS. 8. *Que a vos desploguó.*

³ MS. 8. *Estarán baldíos, e lazararán.*

⁴ De manera que por cada día de los quarenta que habeis empleado en reconocer la tierra, se contará un año de extravío en el desierto. Estos quarenta años se deben entender desde la salida de Egipto. Véase el *Deuter. 1. 3.*

^b Infra XXII. 13. Psalm. xciv. 10. L

35 Quoniam sicut locutus sum, ita faciam omni multitudini huic pessimae quae consurrexit adversum me: in solitudine hac deficiet, et morietur.

36 Igitur omnes viri quos miserat Moyses ad contemplan- dam terram, et qui reversi murmurare fecerant contra eum omnem multitudinem, detrahentes terrae quod esset mala;

37 Mortui sunt atque percussi in conspectu Domini.

38 Josue autem filius Nun et Caleb filius Iephone vixerunt ex omnibus qui perrexerant ad considerandam terram.

39 Locutusque est Moyses universa verba haec ad omnes filios Israëli, et luxit Populus nimis.

40 Et ecce mane primo surgentes ascenderunt verticem montis, atque dixerunt: Parati sumus ascendere ad locum, de quo Dominus locutus est: quia peccavimus.

41 Quibus Moyses: ¿Cur, inquit, transgredimini verbum Domini, quod vobis non cedet in prosperum?

¹ Temamos, dice S. PABLO *Hebr. iv. 1.* que si despreciamos la promesa que el Señor nos ha hecho de darnos el santo reposo, no haya alguno entre nosotros que quede excluido.

² PHILON *Lib. 1. de vita Mos.* dice, que murieron de peste. Otros, que envió Dios fuego del Cielo, y que los abrasó: y otros, que cayeron muertos repentinamente delante del Tabernáculo, como parece lo expresan las palabras del texto. Muchos aplican a este lugar el texto de S. PABLO *I. Corinth. x. 10.*

³ MS. 8. *Aparellados somos.* Estos

⁴ *I. Corinth. x. 10. Hebraeor. 111. 17. Iudae 5.*

35 Porque así como lo he dicho, así trataré a toda esta muchedumbre perversísima que se ha levantado contra mí: en este desierto será consumida, y morirá ¹.

36 Y así todos los hombres que habia enviado Moisés para que reconocieran la tierra, y que despues de haber vuelto fueron causa de que el Pueblo murmurase contra él, des- acreditando la tierra como mala;

37 Murieron y fueron heridos delante del Señor ².

38 Mas Josué hijo de Nun y Caléb hijo de Jephone quedaron con vida entre todos los que habian ido a reconocer la tierra.

39 Y Moisés habló todas estas palabras a todos los hijos de Israél, y lloró mucho el Pueblo.

40 Y he aquí al otro dia levantándose al amanecer subieron a lo alto del monte, y dixeron: Estamos prontos ³ a subir al lugar, de que ha hablado el Señor; por quanto habemos pecado.

41 Dixoles Moisés: ¿Por qué traspasais la palabra del Señor, lo que ciertamente no os sucederá bien ⁴?

hombres no quisieron ir quando Dios los convidaba; y ahora se ofrecen ellos mismos quando era ya pasado el momento de Dios. Reconocen su falta; pero el decreto que les condena está ya pronunciado, y de ninguna manera se mudará. ¡O qué alma tan desgraciada aquella que desprecia la paciencia de Dios, y dexa pasar el tiempo de sus misericordias! Llegará pues el de su justicia en el que los llantos y el arrepentimiento serán inútiles. *Proverb. 1. 28.*

⁴ MS. 8. *Non vos dará aquella bona ventura.*

42 Nolite ascendere: non enim est Dominus vobiscum: ne corratis coram inimicis vestris.

43 Amalecites et Chananaeus ante vos sunt, quorum gladio corruetis, eo quod nolueritis acquiescere Domino, nec erit Dominus vobiscum.

44 At illi contenebrati ascenderunt in verticem montis. Arca autem testamenti Domini et Moyses non recesserunt de castris.

45 Descenditque Amalecites et Chananaeus qui habitabat in monte: et percuciens eos atque concidens, persecutus est eos usque Horma.

¹ MS. 3. *Enalteciéronse.* Lo que es conforme al texto Hebréo. MS. 7. *E argumentaron por subir.*

² Ciudad vecina a Arád, a la qual se

42 No subais: porque el Señor no está con vosotros: para que no perezcais delante de vuestros enemigos.

43 Teneis a la vista al Amalecita y al Cananéu; a cuya espada perecereis; porque no habeis querido creer al Señor, ni el Señor estará con vosotros.

44 Pero ellos obstinándose ciegamente subieron ¹ a la cumbre del monte. Mas el Arca de la alianza del Señor y Moisés no se quitaron de en medio del campo.

45 Y baxó el Amalecita y el Cananéu que moraba en el monte: y cargando sobre ellos y acuchillándolos, fuélos persiguiendo hasta Horma ².

dió el nombre de Horma por la razon que se dirá en el Cap. XXI. 3. Y los Israelitas volvieron al campo, como se expresa en el *Deuter. 1. 44. 45.*

CAPITULO XV.

Leyes sobre las primicias y libaciones que han de ofrecer luego que entraren en la tierra de promision. Uno que salió a recoger leña en dia de Sábado fué apedreado. Ley para que todos los del Pueblo traygan ciertas orlas en la ropa que les recuerden la Ley de Dios.

1 Locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

2 Loquere ad filios Israëli, et dices ad eos: Cum ingressi fueritis terram habitationis vestrae, quam ego dabo vobis,

1 Habló el Señor a Moyses, diciendo:

2 Habla a los hijos de Israél, y les dirás: Luego que entráreis en la tierra de vuestra morada ¹, que yo os daré,

¹ De este versículo y del 23. infieren muchos Intérpretes, que estas Leyes se dieron poco antes de entrar los Israelitas Tom. II.

en la tierra de promision, objeto de sus viajes y peregrinaciones, en donde habian de tener todo su cumplimiento, L₂